Asunción, 13 de diciembre del 2021.-

NOTA MH/DA/CUOC Nº 798 /2021

Abogado
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de contestar a la Nota DNC N° 21978/2021 del 10 de diciembre de 2021, por la cual se informa que la modificación realizada al Contrato MH N° 58/19, suscrito con la firma CAFEPAR S.A., CD N° 12/19 – ID N° 361.385 - "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ", no ha sido difundida y se solicitan aclaraciones.

Sobre el extremo observado se aclara que, conocemos las disposiciones que regulan a los contratos abiertos, establecidas en la Resolución DNCP N° 4576/2020, y específicamente lo que respecta al Art. 9°, no obstante, con el levantamiento de las medidas sanitarias de aislamiento social y la normalización de las actividades, como reuniones de autoridades y eventos de capacitación, provocaron el aumento considerable de la demanda del servicio de cafetería en las dependencias que hacen uso de este servicio.

Estas circunstancias, sumadas a que a la fecha el llamado se encuentra en etapa de Planificación, pendiente de aprobación del presupuesto, derivan en la necesidad de una nueva ampliación de monto y vigencia, a fin de cubrir las necesidades hasta tanto se adjudique un nuevo contrato.

Es importante también destacar que el Proveedor ha dado su consentimiento, manteniendo los costos adjudicados y se cuenta con saldo disponible para cubrir el monto ampliado.

Por lo expuesto, esperando haber aclarado las observaciones realizadas, se solicita la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la presente modificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY